

DISPOSICIONES FINALES

Primera*Desarrollo*

Se faculta al titular de la Dirección General con competencias en materia de farmacia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Segunda*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS
(03/39.920/09)

B) Autoridades y Personal**Consejería de Educación**

4013 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 28 de octubre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Montserrat Hernández Hernández.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Montserrat Hernández Hernández. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 28 de octubre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria doña Montserrat Hernández Hernández, maestra en el IES “Francisco Giner de los Ríos”, de Alcobendas (Madrid), dejó de presentar servicios con fecha 31 de agosto de 2006, por pasar a desempeñar, por concurso de méritos, un puesto de trabajo en el extranjero con retribuciones a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Norte de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2006, así como la liquidación del Complemento Específico de Formación Permanente percibida en septiembre de 2007.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Montserrat Hernández Hernández.
NIF: 16782076-B.

Importe del reintegro: 7.963,12 euros, según se detalla en hoja anexa.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2006, así como la liquidación del Complemento Específico de Formación Permanente percibida en septiembre de 2007, acreditados y percibidos indebidamente por haber dejado de prestar servicios con fecha 31 de agosto de 2006.

Fechas de pago: 28 de septiembre de 2006, 30 de octubre de 2006, 29 de noviembre de 2006 y 27 de septiembre de 2007.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/39.056/09)

Consejería de Educación

4014 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 29 de octubre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 29 de octubre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Raquel Muñoz Barrado cesó en su puesto de trabajo como Profesora Técnica de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid con fecha 15 de febrero de 2006, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fe-

cha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 16 y el 28 de febrero de 2006.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña Raquel Muñoz Barrado.

NIF: 52504304-L.

Importe del reintegro: 737,95 euros, según se detalla en el Anexo.

Concepto del reintegro: Haberes correspondientes al período del 16 y el 28 de febrero de 2006, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 15 de febrero de 2006.

Fechas de pago: 27 de febrero de 2006.

La notificación del presente Acuerdo abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/39.057/09)

Consejería de Sanidad

4015 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, correspondiente al día 27 de mayo de 2009, páginas 28 a 30, número de inserción (03/16.662/09), se procede a su corrección en

los siguientes términos, y se deja sin efecto la corrección publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, correspondiente al día 26 de noviembre de 2009:

En la página 28, en el apartado 1.1.3 de la resolución segunda:

Donde dice: "... se reservan, para el turno libre, 4 plazas..."

Debe decir: "... se reservan, para el turno libre, 2 plazas..."

(03/39.954/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

4016 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 28 de julio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de agosto), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en el Servicio Regional de Bienestar Social.*

Apreciado error por omisión en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 281, correspondiente al día 26 de noviembre de 2009, páginas 18 y 19 (número de inserción 03/38.537/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 19, primera columna, en el Anexo, a continuación del Complemento Específico, debe aparecer "Adjudicatario: Desierto".

(03/39.829/09)

Universidad Complutense de Madrid

4017 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2009 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 2009), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

Nº Concurso	Nombre	Apellidos	DNI/NIE	Cuerpo Docente	Área de conocimiento	Departamento	Facultad/Escuela	Código de plaza
09024	Mª MERCEDES	OÑADERRA SÁNCHEZ	02094925Q	Catedrático de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	F.CC.BIOLÓGICAS	01-939
09025	ÁLVARO	MARTÍNEZ DEL POZO	02702650N	Catedrático de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	F.CC.QUÍMICAS	01-940
09026	FRANCISCO GERARDO	GAVILANES FRANCO	01494639F	Catedrático de Universidad	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	F.CC.QUÍMICAS	01-941
09034	SANTOS NICOLÁS	BARRIGÓN VÁZQUEZ	12202353W	Catedrático de Universidad	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	F.MEDICINA	01-936
09035	Mª AMAYA	ALEIXANDRE DE ARTIÑANO	00644852R	Catedrático de Universidad	FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	F.MEDICINA	01-942